



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0099 - 2017-MPH/A

Huanta, 26 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 209-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 26.05.17 y Resolución de Alcaldía N° 0085-2017-MPH/A, de fecha 23.05.17.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9°, numerales 14), 34) y artículo 53°, dispone que se deben aprobar normas que aseguren una efectiva participación vecinal, garantizando espacios de concertación, a través del Proceso del Presupuesto Participativo, como instrumento de administración y gestión; artículo 97°, que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deban responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad y consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPH/CM de fecha 25 de mayo de 2016 se Aprueba el Reglamento Multianual 2017 - 2019 para el Proceso del Presupuesto Participativo Basados en resultados de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, de acuerdo a Ley N° 28056 Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto de Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los planes de Desarrollo Concertado;

Que, mediante el Informe N° 209-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 26.05.17, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual señala que por motivos de accesibilidad y cercanía, el Equipo Técnico encargado de la conducción del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018, propone modificar la actividad N° 5 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0085-2017-MPH/A, donde las Comunidades de: Chula, Maraypata, Rumiurmascca, Razuhuilca, Pultunchara, Ccaccas y Huancayocc participen en el Taller de la Zona II, que se llevará a cabo el día 09.06.17 en la Sede de la ciudad de Huanta;

De conformidad a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0085-2017-MPH/A, referente a la Actividad N° 5 del Taller de Trabajo del Presupuesto Participativo, Sensibilización, Socialización del

Juntos hacemos más ...!!

Diagnóstico Situacional, priorización de Resultados y presentación de Cartera de Proyectos a Agentes Participantes, donde las Comunidades de Chula, Maraypata, Rumiurmascca, Razuhuilca, Pultunchara, Ccaccas y Huancayocc, deberán participar en el taller de la Zona II, programado para el día 09.06.17 en la Sede de la ciudad de Huanta, dejando incólume lo demás de la resolución precitada, con el fin de garantizar la participación de dichas comunidades por la accesibilidad y cercanía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto y demás miembros del Equipo Técnico conformados mediante Resolución de Alcaldía N° 0078-2017-MPH/A, adoptar las medidas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, Imagen Institucional, la publicación y difusión del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



31 MAY 2017



31 MAY 2017



31 MAYO 2017